30/11/2015

ECONOMIST&JURIST

Redacción

La reclamación por daños y perjuicios de los coches defectuosos

Por Cynthia Favero Ballesteros. Socio Director de Sentencia, Bufete Jurídico Internacional

- **Caso Volkswagen**

Más allá de la alta probabilidad que se ofrezca una indemnización fija y generalizada por parte de dicha empresa, dada la multitud de afectados, como ya ha sucedido en EEUU, y de la necesidad de profundizar en cada caso concreto, lo cierto es que nos encontramos ante un incumplimiento contractual o cumplimiento defectuoso que nos faculta a exigir los daños y perjuicios correspondientes, que variarán en función de lo que pueda acreditarse.

Es claro que la marca debe encargarse de la sustitución del software fraudulento, sin coste alguno para el comprador, ofreciendo garantía de la misma y del mantenimiento de la calidad de origen del vehículo, al tiempo que certificar al consumidor que la emisión de gases está dentro de los estándares permitidos, lo que nos llevaría a plantearnos si como consecuencia de dicha modificación, el coche pudiera perder potencia o pres ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF